

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 23 de octubre de 2023.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto :	Decreta embargo
Clase de Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Edificio Ibiza
Demandado:	Yolanda Azucena
Arboleda Gómez	
Radicado:	630014003007-2014-
0384-00	

Veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo establecido en el artículo 599 del C.G.P., se **DECRETA EL EMBARGO DE LOS REMANENTES** de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados, dentro del proceso Ejecutivo Singular adelantado en contra del común demandado YOLANDA AZUCENA ARBOLEDA GÓMEZ, radicado 63001400300120170022000 que cursa en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Circasia, Quindío.

LÍBRESE y REMÍTASE por el Centro de Servicios Judiciales de la ciudad, el oficio correspondiente incluyendo los números de identificación de las partes.

NOTIFÍQUESE.

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 173 DEL 13** DE OCTUBRE DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f3be8fae47bbb7e838722a048f687f41a027626b9191b4887136c5e79cd90a9**

Documento generado en 20/10/2023 10:59:24 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**